



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EXENTA 272/1205, QUE APRUEBA PROYECTOS SELECCIONADOS CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS DE ASOCIATIVIDAD PARA ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO 2009, EN EL SENTIDO QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/1436**

Santiago, 20 de Agosto de 2009

**VISTOS:** La Ley Nº 19.032; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; La ley Nº 20.314, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2009, en cuya partida 20, capítulo 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 03, asignación 313 y 318, se contempla el financiamiento para el programa "Sociedad Civil y Voluntariado" programa que fue aprobado por la Resolución Exenta Nº 272/15 de fecha 2 de Enero de 2009, y del "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público", programa que fue aprobado por la Resolución Exenta Nº 272/8, de fecha 2 de Enero de 2009, respectivamente; Resolución Exenta Nº 272/118 de fecha 20 de febrero de 2009, que aprueban las bases del Concurso Público de Proyectos de Asociatividad para Organizaciones de Interés Público año 2009; Resolución Exenta Nº 272/1205, de fecha 17 de Julio de 2009, que aprueban proyectos seleccionados concurso público de proyectos de asociatividad para organizaciones de interés público año 2009, D.F.L. 1/19.653, publicada en el D.O. con fecha 17.11.2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la Resolución Exenta 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la Republica.

**CONSIDERANDO:**

Que, al Ministerio Secretaría General de Gobierno le corresponde constituir un canal de vinculación entre el Gobierno y las diversas organizaciones sociales, cualquiera sea su naturaleza, respetando plenamente la autonomía de éstas, con el propósito de facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía y resolverlas en función del interés social.

Que, por medio de Resolución Exenta Nº 272/118 de fecha 20 de Febrero de 2009, que aprueban las bases del Concurso Público de Proyectos de Asociatividad para Organizaciones de Interés Público año 2009, efectuándose un llamado público para que todas las organizaciones destinatarias postularan, conforme a las bases referidas.

Que, los destinatarios tuvieron plazo hasta el 17 de abril de 2009, para presentar sus proyectos electrónicamente vía Internet, y en papel en las oficinas destinadas al efecto.

Que, se procedió a la evaluación de las propuestas conforme a pautas publicadas y conocidas por los participantes de este concurso, por medio de una evaluadora externa en tres macrozonas



T.F. 31-08-09.

distintas del país, Norte, Centro y Sur, determinada por medio de licitación pública, y se presentaron los antecedentes para la priorización de los Consejos del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, conforme a las bases 2009.

Que, mediante Resolución Exenta N° 272/1205 y 272/1206 se procedió a adjudicar los 303 proyectos a nivel nacional que se desarrollarán durante el año 2009.

Que en la Resolución Exenta N° 272/1205 de fecha 17 de julio de 2009, se procedió a adjudicar los proyectos con cargo a la asignación 318, de todas las regiones del país, siendo un total de **291** organizaciones individualizadas en esta Resolución, pero por un error de digitación en la nómina se señaló:

- En la **Región de Arica y Parinacota** se adjudica a la organización **Grupo de Trabajo del Adulto Mayor: GTMA**, con el proyecto "**Sin Nombre**", RUT N° **65.359.380-5**, de la comuna de **Arica**, por un monto de **\$ 1.720.000 pesos**. Debiendo haberse señalado como nombre del proyecto de la organización ya referida el de "**Estimulando la Memoria y Evitando Caídas en Adultos Mayores**".
- En la **Región de Atacama** se adjudica a la organización **Junta de Vecinos Balmaceda**, con el proyecto "**Nos Capacitamos para Avanzar Juntos**", RUT N° **73.968.900-7**, de la comuna de **Tierra Amarilla**, por un monto de **\$ 1.800.000 pesos**. Debiendo haberse señalado como monto a adjudicar a la organización ya referida el monto de **\$ 1.180.000 pesos**.
- En la **Región de La Araucanía** se adjudica a la organización **Grupo de Mujeres las Carmelitas de Cholchol**, con el proyecto "**2° Seminario comunal de mujeres dirigentes Ampliando nuestros horizontes**", RUT N° **65.346.460-6**, de la comuna de **Cholchol**, por un monto de **\$ 1.900.000 pesos**. Debiendo haberse señalado como monto a adjudicar a la organización ya referida el monto de **\$ 1.880.000 pesos**.
- En la **Región de La Araucanía** se adjudica a la organización **Centro para el Desarrollo y Fomento de la Participación Ciudadana**, con el proyecto "**Centro para el Desarrollo y Fomento de la Participación**", RUT N° **65.006.911-9**, de la comuna de **Villarrica**, por un monto de **\$ 2.498.450 pesos**. Debiendo haberse señalado como RUT N° **65.006.911-0**.

Que, por mediante Resolución Exenta N° 272/831 de fecha 22 de junio de 2009, se procedió a modificar las bases del concurso 2009 extendiéndose la fecha máxima de ejecución de los proyectos seleccionados hasta el 30 de Noviembre del 2009.

Que, existen recursos suficientes para financiar los proyectos referidos, toda vez que las modificaciones señaladas no alteran los montos asignados para su financiamiento primitivamente.

#### RESUELVO:

**1.- MODIFÍQUESE**, la Resolución Exenta N° **272/1205** de fecha 17 de julio de 2009, en el sentido de corregir en la nómina de los proyectos de Asociatividad para organizaciones de interés público concurso 2009, a las organizaciones que se detallan a continuación, en el sentido que se indica, de:

- La organización **Grupo de Trabajo del Adulto Mayor: GTMA**, con el proyecto "**Estimulando la Memoria y Evitando Caídas en Adultos Mayores**", RUT N°



**65.359.380-5**, de la comuna de **Arica**, de la **Región de Arica y Parinacota** se adjudica a por un monto de \$ **1.720.000 pesos**.

- La organización **Junta de Vecinos Balmaceda**, con el proyecto "**Nos Capacitamos para Avanzar Juntos**", RUT N° **73.968.900-7**, de la comuna de **Tierra Amarilla**, de la **Región de Atacama**, por un monto de \$ **1.180.000 pesos**.
- La organización **Grupo de Mujeres las Carmelitas de Cholchol**, con el proyecto "**2° Seminario comunal de mujeres dirigentes Ampliando nuestros horizontes**", RUT N° **65.346.460-6**, de la comuna de **Cholchol**, de la **Región de La Araucanía**, por un monto de \$ **1.880.000 pesos**.
- La organización **Centro para el Desarrollo y Fomento de la Participación ciudadana**, con el proyecto "**Centro para el Desarrollo y Fomento de la Participación**", RUT N° **65.006.911-0**, de la comuna de **Villarrica**, de la **Región de La Araucanía** se adjudica a por un monto de \$ **2.498.450 pesos**.

**2.- CELÉBRENSE**, los respectivos convenios que a la fecha no se hayan firmado, por el monto, Rut, y nombre del proyecto adjudicado de acuerdo con las demás condiciones señaladas en las bases, una vez publicada la rectificación de la nómina por los medios pertinentes.

**3.- RECTIFÍQUENSE**, los respectivos convenios que a la fecha se hayan firmado, por el monto, Rut, y nombre del proyecto adjudicado de acuerdo con las demás condiciones señaladas en las bases, una vez publicada la rectificación de la nómina por los medios pertinentes.

**4.- DÉJESE** constancia de lo resuelto, en los respectivos convenios que a la fecha se hayan firmado consignando ya las modificaciones sea por el monto, Rut, y/o nombre del proyecto adjudicado, de acuerdo con las demás condiciones señaladas en las bases, una vez publicada la rectificación de la nómina por los medios pertinentes.

**5.- IMPÚTESE** el gasto efectivamente irrogado a la partida 20, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318 del presupuesto vigente para este Ministerio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



**NEETALI CARABANTES HERNÁNDEZ**  
Subsecretario General de Gobierno

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señora Ministra, Gabinete señor Subsecretario, Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno, Unidad Jurídica, Dirección D.A.F., División de Organizaciones Sociales, Secretaría Ejecutiva Fondo para el fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, Depto. Control, Depto. Administración, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación. ✓